

Novena. *Vigencia del convenio.*—El presente convenio extenderá su vigencia, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 2.ª 3 apartado d, desde el momento de su firma hasta el 30 de diciembre de 2006.

Décima. *Jurisdicción.*—El presente Convenio se regulará por mutuo acuerdo entre las partes. Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del mismo que no puedan ser resueltas de forma amigable, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Undécima. *Naturaleza Jurídica.*—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración del Estado, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.

Duodécima. *Causas de extinción.*—Será motivo de extinción del presente Convenio, además de la expiración del plazo de vigencia, el incumplimiento de los acuerdos pactados y/o denuncia unilateral por cualquiera de las partes, con un preaviso de quince días.

Las partes se comprometen a cumplir y seguir este Convenio según el espíritu que lo ha hecho posible y, en prueba de conformidad, lo firman por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fechas expresadas.

Y en prueba de conformidad con los términos del convenio las partes comparecientes lo firman en triplicado ejemplar en el lugar y fechas antes indicadas. Firmado.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, Francisco Gracia Navarro.—La Conselleira de Sanidade de la C. Autónoma de Galicia, M.ª José Rubio Vidal.

## 1316

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se acuerda publicar las subvenciones otorgadas a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional destinadas a promover el asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, en el ejercicio 2005.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

Esta Presidencia acuerda publicar las subvenciones concedidas de acuerdo con lo establecido en la Orden SCO/3105/2005, de 4 de octubre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre de 2005) y la Resolución de 7 de octubre de 2005 del Instituto Nacional del Consumo (Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre de 2005), por la que se convocan subvenciones a entidades sin fines de lucro de ámbito nacional destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores para el ejercicio 2005, por un importe de 2.138.954,95 €, con cargo a la consignación presupuestaria 26.102.492.º 482 de este Instituto, y de conformidad con la Resolución de fecha 7 de diciembre de 2005.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

## ANEXO

## Con cargo a la partida presupuestaria 26.102.4920.482

Denominación de la Entidad	Programa subvencionado	Subvención concedida (euros)
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE)	◦ POR UNA REGULACIÓN RAZONABLE Y JUSTA DE LAS COMISIONES BANCARIAS. ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y CODICOTES CONTRACTUALES DE LAS COMISIONES BANCARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	52.108,00
	◦ IMPULSO DE LA CULTURA FINANCIERA CONSUMERISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN LA DIFUSIÓN DE LOS INTERESES GENERALES DE LOS CONSUMIDORES	54.150,00
	◦ PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSULTA DE LOS CONSUMIDORES NACIONALES E INTERNACIONALES. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ACCIONES DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	77.742,00
ASOCIACIÓN GENERAL DE CONSUMIDORES (ASGECO)	◦ PREVENIR EL SOBREENDEUDAMIENTO	81.379,00
	◦ PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	56.836,00
	◦ PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	52.153,00
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD (ASUSALUD)	◦ USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO: ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE	63.250,00
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN (AUC)	◦ SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PUBLICIDAD DE ALCOHOL Y TABACO	61.512,23
	◦ SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PUBLICIDAD DE PRODUCTOS MEDICAMENTOSOS QUE UTILIZAN ALEGACIONES DE SALUD	61.512,23
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS (CEACCU).	◦ CAMPAÑA PARA EL FOMENTO DEL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	167.580,00
	◦ CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL SOBREENDEUDAMIENTO	107.365,00
	◦ PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE CEACCU EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSULTA DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	60.807,00
	◦ CAMPAÑA DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES: FORMACIÓN MEDIÁTICA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA	88.207,00
	◦ CAMPAÑA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ARBITRAJE DE CONSUMO	7.238,00
CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (CECU)	◦ ESTUDIO SOBRE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS RACIONALES DE LOS NIÑOS Y JÓVENES, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA POBLACIÓN EMIGRANTE	46.118,22
	◦ ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LOPD EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO	51.266,08
	◦ ESTUDIO SOBRE PRODUCTOS CON SUPUESTOS EFECTOS ADELGAZANTES	46.787,33
	◦ PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSULTA DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	53.872,78
	◦ ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	44.366,05
CONSUMIDORES EN ACCIÓN – FACUA	◦ FOMENTO DE HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES ENTRE LOS CONSUMIDORES	25.300,00
	◦ CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SOBREENDEUDAMIENTO DE LAS FAMILIAS	21.054,00
	◦ CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE MERCADO SOBRE INTERNET Y DE COMERCIO ELECTRÓNICO	18.870,00
	◦ PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA: ACTUACIONES DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS DE LOS USUARIOS AFECTADOS POR EL REDONDEO AL ALZA EN LAS COMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	14.553,21
FEDERACIÓN UNION DE CONSUMIDORES EUROPEOS-EUROCONSUMO	◦ CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE EL ALCOHOL Y TABACO EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y ESCRITOS	23.800,00
	◦ ALIMENTACIÓN, JUVENTUD Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	22.950,00
FEDERACIÓN DE USUARIOS – CONSUMIDORES INDEPENDIENTES (FUCI)	◦ SOBREENDEUDAMIENTO Y CRÉDITOS AL CONSUMO. CONSUMIDOR, EVITA EL EXCESO DE CARGAS EN TU PRESUPUESTO	31.125,00
	◦ INFORMACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS: REDES INFORMATIVAS: CONSUMO, SALUD Y CALIDAD	59.200,00
	◦ PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSUMO DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	16.420,76
	◦ PROGRAMA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	83.855,29
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (HISPACCOOP)	◦ FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL	50.491,77
	◦ CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL SOBREENDEUDAMIENTO EN LAS FAMILIAS	29.001,74
	◦ PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSULTA DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	38.001,26
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA (UCE)	◦ USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO: GENÉRICO Y PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO	50.000,00
	◦ HÁBITOS ALIMENTICIOS RACIONALES: ANOREXIA Y BULIMIA	50.000,00
	◦ VIVIENDA: SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	40.000,00
	◦ SOBREENDEUDAMIENTO: SOBREENDEUDAMIENTO DE LOS CONSUMIDORES	38.630,00
	◦ PARTICIPACIÓN EN ORGANOS DE REPRESENTACION NACIONALES E INTERNACIONALES, ASI COMO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	120.000,00
FEDERACIÓN UNION CIVICA NACIONAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE ESPAÑA (UNAE)	◦ FOMENTO DEL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	49.065,00
	◦ PUBLICIDAD DE ALCOHOL Y TABACO DIRIGIDA A LA JUVENTUD	24.065,00
	◦ EFICIENCIA ENERGÉTICA	52.940,00
	◦ PARTICIPACIÓN EN COLEGIOS ARBITRALES DE CONSUMO	9.545,00
	◦ ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	19.555,00
	◦ PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN Y CONSULTA	16.282,00
TOTAL SUBVENCIONADO		2.138.954,95